

2141

#686

27-10-77

Ley mediante la cual se  
señala con el nombre de Sr.  
Francisco Castillo de Caza, una  
calle en la ciudad de San Pedro  
de Macoris.





*Aprobado en la  
1.ª Sesión  
25/10/77  
Aprobado 2da. Sesión día  
26/10/77*

REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00359

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
11 de Octubre de 1977 .-

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a Ud. el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Licenciado Francisco Castillo de Aza " una calle en la ciudad de Salvaleón de Higüey.

Esta moción fué presentada por los Diputados Dr. Manuel A. Nolasco, Ramón A. Casado Díaz, Alejandro Laureano y Lic. Gonzalo A. González Mena.

Muy atentamente le saluda,

*[Firma]*  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AAGF/resl.-

*Archivo*



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el Licenciado Francisco Castillo de Aza constituyó un modelo de proyección humana por sus destacados sentimientos de hombría de bien y su condición de hermano entrañable, de esposo abnegado, de padre afectuoso y de amigo sin dobleces;

CONSIDERANDO que sus desvelos incesantes por el progreso de la comunidad de Higüey, para la que deseaba la conquista del progreso en sus más variadas gamas, lo llevaron a planificar programas renovadores y a ejecutar medidas de interés comunitario;

CONSIDERANDO que su paso por el Congreso Nacional constituyó una epifanía comfortable, demostrando las nobles cualidades de su espíritu, la recia lealtad a los principios democráticos, la entrega sin reservas a sus compañeros de hemiciclo y su apego más estricto al cumplimiento del deber;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO PRIMERO: Se designa con el nombre de "Licenciado Francisco Castillo de Aza" una calle en la ciudad de Salvaleón de Higüey.

ARTICULO SEGUNDO: El Ayuntamiento de Higüey queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de Octubre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.

José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.-

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.-

Ana Salime Tillan  
Secretaria.-



01118

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
26 de Octubre de 1977.-

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00359,  
de fecha 11 de Octubre del año en curso, y del Proyecto de  
Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Licencia  
do Francisco Castillo de Aza" una calle en la ciudad de -  
Salvaleón de Higüey.

Pláceme informarle que el Senado en sesión  
de esta misma fecha aprobó el mencionado Proyecto de Ley y  
lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines Constituciona  
les.

Muy atentamente le saluda,

  
César Brache Viñas,  
Vicepresidente en funciones.

ad.-

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
26 de Octubre 1977.-

01117

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República.  
SU DESPACHO.-

Honorable Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted -- el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "LIC. FRANCISCO CASTILLO DE AZA", una calle en la ciudad de Salvaleón de Higüey.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda, muy atentamente,

  
César Escobar Viñas,  
Vice-Presidente en Funciones.

C.p.



1117

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
26 de Octubre 1977.-

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República.  
SU DESPACHO.-

Honorable Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas  
y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted -  
el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre  
de "LIC. FRANCISCO CASTILLO DE AZA", una calle en la ciudad  
de Salvaleón de Higüey.

Con sentimientos de la más alta considera  
ción y estima, le saluda, muy atentamente,



César Ezze Vinas,  
Vice Presidente en Funciones.

C.P.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el Licenciado Francisco Castillo de Aza constituyó un modelo de proyección humana por sus destacados sentimientos de hombría de bien y su condición de hermano entrañable, de esposo abnegado, de padre afectuoso y de amigo sin dobleces;

CONSIDERANDO que sus desvelos incesantes por el progreso de la comunidad de Higüey, para la que deseaba la conquista del progreso en sus más variadas gamas, lo llevaron a planificar programas renovadores y a ejecutar medidas de interés comunitario;

CONSIDERANDO que su paso por el Congreso Nacional constituyó una epifanía confortable, demostrando las nobles cualidades de su espíritu, la recia lealtad a los principios democráticos, la entrega sin reservas a sus compañeros de hemiciclo y su apego más estricto al cumplimiento del deber;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO PRIMERO: Se designa con el nombre de "Licenciado Francisco Castillo de Aza " una calle en la ciudad de Salvaleón de Higüey.

ARTICULO SEGUNDO: El ayuntamiento de Higüey queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.--

José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.--

Ana Salina Tillan,  
Secretaria.--

V.M.

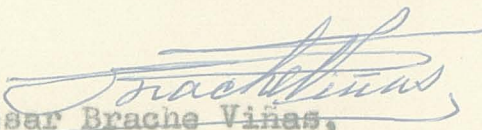


## CONGRESO NACIONAL

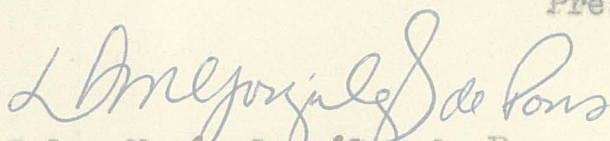
Proy. de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Licenciado Francisco Castillo de Aza", una calle de la ciudad de Salvaleón de Higüey. 'PAG. 2.-

ASUNTO:

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



César Brache Viñas,  
Vicepresidente en Funciones de  
Presidente.



Dulce María González de Pons,  
Secretaria.



Alejandro José Namis,  
Secretario Ad-Hoc.

Le son notifiés de l'adoption de la loi n° 726 du 27 décembre 1977.

1977 LEGISLATURA ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 726  
en el folio — del libro letra R

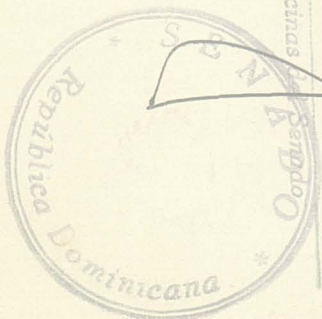
No. — de decretos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de dos  
hojas escritas en idiomas a razón de dos

escriben: —

Santo Domingo, 26 de Oct. 1977

Jefe de las Oficinas del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

34998

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 8 NOV. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.1117, de fecha 26 de octubre de 1977, cúmpleme informarle, a usted que la Ley mediante el cual se designa con el nombre de "LIC. FRANCISCO AZA", una calle en la ciudad de Salvaleón de Higüey, ha sido promulgada en fecha 27 de octubre del presente año, y registrada con el No.686.-

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

Núm. 34998

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 8 NOV. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1117, de fecha 26 de octubre de 1977, cúmpleme informarle, a usted que la Ley mediante el cual se designa con el nombre de "LIC. FRANCISCO AZA", una calle en la ciudad de Salvaleón de Higüey, ha sido promulgada en fecha 27 de octubre del presente año, y registrada con el No. 686. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

Núm. 34998

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 8 NOV. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1117, de fecha 26 de octubre de 1977, cúmpleme informarle, a usted que la Ley mediante el cual se designa con el nombre de "LIC. FRANCISCO AZA", una calle en la ciudad de Salvaleón de Higüey, ha sido promulgada en fecha 27 de octubre del presente año, y registrada con el No. 686. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.